



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA

*Anuncio de convocatoria de concurso público para el otorgamiento de tres licencias de taxi en el municipio de Briviesca (Burgos)*

Por resolución de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Briviesca de fecha 27 de mayo de 2026, se han aprobado las bases reguladoras y la convocatoria para la adjudicación, mediante procedimiento de concurso público en régimen de concurrencia competitiva, de tres licencias municipales de auto-taxi actualmente vacantes en el municipio de Briviesca, correspondientes a los números 1, 5 y 11.

– *Objeto:* otorgamiento en régimen de concurso de tres (3) licencias municipales de auto-taxi (números 1, 5 y 11).

– *Régimen jurídico aplicable:* el procedimiento se rige por el Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos de Transporte en Automóviles Ligeros (Real Decreto 763/1979), la Ley 9/2018, de Transporte Público de Viajeros por Carretera de Castilla y León, la ordenanza municipal reguladora del servicio de taxi de Briviesca y las propias bases de la convocatoria.

– *Requisitos de los participantes:* cláusula tercera de las bases reguladoras de la convocatoria.

– *Criterios de valoración:* cláusula sexta de las bases reguladoras de la convocatoria.

– *Plazo y presentación de solicitudes:* las instancias, ajustadas a los modelos normalizados anexos a las bases, se presentarán en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos. Se dirigirán a la Alcaldía-Presidencia y podrán entregarse en el Registro General del ayuntamiento (c/ Santa María Encimera, n.º 1) o de forma telemática en la sede electrónica institucional.

– *Publicidad de las bases:* el texto íntegro de las bases reguladoras de la convocatoria se encuentra permanentemente a disposición de los interesados para su consulta en el tablón de anuncios físico del ayuntamiento, en el tablón de edictos virtual y en su Portal de Transparencia: <https://briviesca.sedelectronica.es/transparency/3da11b75-06ce-49be-a6b3-51e76403717c/>

En Briviesca, a 28 de mayo de 2026.

El alcalde-presidente,  
José Solas Martínez